



Distrito Municipal Guayabal

R.N.C. 430-053262 * 809-570-7665

En uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 001-2025.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Guayabal está en la obligación de cumplir a plenitud con la Constitución de la República y demás leyes, reglamentos, decretos, y resoluciones que rigen las instituciones oficiales del Estado Dominicano.

Considerando: Que el Ayuntamiento es una entidad, con autonomía del Estado Dominicano, con autonomía presupuestaria, amparado en la Ley 176-07.

Considerando: Que el Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica y mandato para administrar los fondos de manera adecuada y cumpliendo todas las reglamentaciones establecidas.

Considerando: Que los Ayuntamientos Municipales, de acuerdo a ley que los rige, están facultados para modificar su presupuesto de ingresos y gastos.

Considerando: Que en la Sesión Extraordinaria No. 001 de fecha 03 de Enero del año 2025, el honorable Consejo de Vocales aprobó el Presupuesto General para el año ya mencionado anteriormente, por un monto de: **Treinta y Cuatro Millones Nueve Mil Dieciséis RD\$ 34,009,016.00.**

Considerando: Que dichos ingresos deben contemplarse en el presupuesto del año 2025, y especializarlos en la estructura programática de inversión en obras.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley General de Presupuesto 423-06

Vista: La Constitución de la República Dominicana del 26 de Enero del 2010.

Visto: El artículo 339, Modificaciones Presupuestarias, de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.



Distrito Municipal Guayabal

R.N.C. 430-053262 * 809-570-7665

En uso de sus Facultades Legales

Resuelve

Primero: Contemplar como al efecto contempla, en el **Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2025** de este Ayuntamiento Municipal de Guayabal, con una suma de: **Treinta y Cuatro Millones Nueve Mil Dieciséis RD\$ 34,009,016.00**. El mismo se encuentra detallado en el documento anexo.

Segundo: Especializar estos ingresos en las cuentas detalladas en el documento anexo.

Tercero: autorizar a la parte ejecutiva y administrativa a la aplicación de esta resolución en el Presupuesto General de este Ayuntamiento Municipal del año 2025 y la ejecución del mismo.

Dada en la Sala Capitular, de la Junta del Distrito Municipal Guayabal, Municipio Puñal, Provincia Santiago de la República Dominicana, Sesión Extraordinaria 001, a los Tres (03) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinte y Cinco (2025).

Lic. Fior Denis Tavares
Directora municipal

Arjony Ezequiel Tavera
Presidente

